



ACUERDO No. CSJCAUA22-4
13 de enero de 2022

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que esta Corporación publicó durante el período comprendido entre el 1° y 7 de diciembre de 2021 como vacante definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá, motivo por el cual el señor JAIRO ALBERTO AGUILAR BUITRON, integrante del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 presentó opción de sede.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021 se formuló lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Grado Nominado del del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá.

Que por error la Secretaría omitió ingresar en el reparto la opción de sede presentada de forma oportuna el día 1° de diciembre de 2021 por el señor OVEIMAR MUÑOZ COLLO, identificado con cédula de ciudadanía número 4727727 para el cargo de Secretario Grado Nominado del del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá.

Que por lo anterior deberá modificarse el Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021 expedido por esta Corporación, en el sentido de incluir al señor OVEIMAR MUÑOZ COLLO, en la lista de elegibles para el cargo de Secretario Grado Nominado del del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Modificación del Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021.* Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021, el cual quedará así

“ARTICULO 1°. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Inzá la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

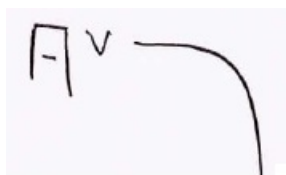
Acuerdo Hoja No. 2

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	4727727	MUÑOZ COLLO OVEIMAR	CARRERA 4 # 7-62	313695223 3	BELALC AZAR- PAEZ	ovmuco@hotm ail.com	697.92
2	76309494	AGUILAR BUITRON JAIRO ALBERTO	CARRERA 17 # 61N- 66 CASA E3	323446545 7	POPAYA N	jaguilab@cend oj.ramajudicial. gov.co	696.39

ARTÍCULO 2º.- Las demás disposiciones del Acuerdo No. CSJCAUA21-102 del 22 de diciembre de 2021, que no modifica el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/papc